

Delfina
Guzmán

RECIBIDO
U.C. Chirinos
03 AGO 2021
12:22 h

Comprometida contigo.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO
"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS
- COV 2"

RECIBIDO
03 AGO 2021
12:19 h

OFICIO: 37

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 3 de Agosto de 2021.

SECRETARÍA DE SERVICIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjunto de forma impresa y en formato digital, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS Y A SUS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL O COMITÉS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA QUE APOYEN A INFORMAR Y CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA RESPECTO A LA IMPORTANCIA DE VACUNARSE CONTRA EL COVID - 19; ASI COMO LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTEN PARA EL REGRESO A CLASES SEGURO PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD OAXAQUEÑA.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ

DIPUTADA LOCAL DEL DISTRITO XXII

PINOTEPA NACIONAL

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA
PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.**

PRESENTE

Quien suscribe, DIPUTADA DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 y 100 fracción del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a esta soberanía, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS Y A SUS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL O COMITÉS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA QUE APOYEN A INFORMAR Y CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA RESPECTO A LA IMPORTANCIA DE VACUNARSE CONTRA EL COVID – 19; ASI COMO LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTEN PARA EL REGRESO A CLASES SEGURO PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD OAXAQUEÑA.**, en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero.- En los últimos días del mes de julio y los primero de agosto el Presidente de la República ha expuesto la necesidad del regreso a clases presenciales en las escuelas públicas del país, entre las razones que destaca, son la salud física y emocional de las niñas y los niños, pero sobretodo que deben reponerse la formación educativa de la niñez y la juventud mexicana ante el confinamiento que obligó la pandemia del covid 19 durante dos ciclos escolares.

Segundo.- Desde el mes de abril de este año, la Secretaría de Educación Pública se pronunció por el regreso a clases presenciales, en ese mes y mayo se preparaba la vacunación de los maestros de todos los niveles educativos, precisando igual que el Presidente que no será obligatorio y quedará supeditado a la decisión de los padres de familia, quienes para asumir la responsabilidad en la salud y la vida de sus hijos firmarán una carta responsiva ante la institución educativa que corresponda. Dado que aún no se han vacunado las personas menores de 30 años, y que no se pediría certificado de vacunación, es que se pedirá la carta responsiva.

Tercero.- De acuerdo al Plan nacional de vacunación a maestros, fueron en los primeros días de mayo que toco a nuestra entidad la vacunación a las y los docentes oaxaqueños.

Sin embargo y con plena razón, la gran mayoría de las madres y padres oaxaqueños no están de acuerdo que se regrese a clases presenciales el fin del mes de agosto cuando inicia el nuevo ciclo escolar 2021-2022, en tanto no estén vacunados sus hijas e hijos.

A ello se le agrega, el rebrote del virus y el incremento de contagios en las últimas semanas. De acuerdo a los datos de la Secretaría y Servicios de Salud de Oaxaca, al día 2 de agosto la entidad llega a un acumulado de 55 mil 456 casos confirmados desde que comenzó la emergencia sanitaria, así como 4 mil 167 muertes y el retorno a semáforo naranja después de haber llegado a verde. La ocupación hospitalaria en la entidad alcanzó este lunes 2 un 68.6%, con los sistemas del IMSS, el ISSSTE y Pemex rondando el 90% de su capacidad, mientras que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEO) se reporta al 100%, es decir, sin más espacio para recibir a nuevos pacientes que requieran ser internados. Nos encontramos en una situación crítica.

Tercero.- La salud es un derecho humano que debe estar garantizado por el Estado. Tanto en nuestra Carta Magna (artículo 4º), como en la Ley General de Salud (artículo 2º), plantean que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y el bienestar físico y mental del hombre de la mujer para contribuir al pleno ejercicio de sus capacidades, ésta última determinará los sectores de la población que deban de ser vacunados y las condiciones para suministrar las vacunas,

conforme a un plan o programa establecidos.

Para la vacunación de las personas adultas mayores y de la plantilla docente en Oaxaca, han sido de los más exitosos porque se realizó con cierta obligatoriedad y el papel de coordinación hecha entre las autoridades federales de la Delegación de los programas Bienestar, autoridades educativas y municipales fueron cruciales. Los grupos poblacionales que les corresponde, pero que ya sea por apatía, desconocimiento y desinformación, o falta de acceso a internet para su registro e impresión de formatos está propiciando que muchas personas no se estén vacunando ante el Covid 19, que como consecuencia está generando una cadena de contagios, lo mismo pasaría si los padres están vacunados y sus hijos no o viceversa, tampoco serviría de mucho que las maestras y maestros estén vacunados, pero alumnas y alumnos no.

Cuarto.- Nuestra Constitución Federal es claro en su artículo 4º respecto al derecho a la salud, así mismo el artículo 78 de la Ley General de Educación, donde dispone que *Las madres y padres de familia o tutores serán responsables en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años*, obliga a hacerlos asistir a los servicios educativos y apoyar su aprendizaje (...)

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el Punto de Acuerdo de **Urgente y Obvia Resolución**, para quedar como sigue:

ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS Y A SUS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL O COMITÉS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA QUE APOYEN A INFORMAR Y CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA RESPECTO A LA IMPORTANCIA DE VACUNARSE CONTRA EL COVID – 19; ASI COMO LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTEN PARA EL REGRESO A CLASES SEGURO PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD OAXAQUEÑA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 3 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE



DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
DIPUTADA LOCAL DEL DISTRITO XXII
PINOTEPA NACIONAL